

## **CONVOCATORIA DEL PREMIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE “JOSÉ M<sup>a</sup>. FERNÁNDEZ PIRLA” (XVIII EDICIÓN) (2010)**

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes “la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad”.

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el Premio de Proyectos de Investigación Contable “José María Fernández Pirla” (XVIII edición), de conformidad con las siguientes bases:

### **BASE 1<sup>a</sup>: CONVOCATORIA**

Se convoca el Premio de Proyectos de Investigación Contable José M<sup>a</sup> Fernández Pirla (XVIII Edición), que se otorgará en el segundo trimestre del año 2010.

### **BASE 2<sup>a</sup>: PUBLICIDAD**

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

### **BASE 3<sup>a</sup>: ASPIRANTES**

Podrán concurrir a su obtención, personas individuales o equipos de investigación, en los que deberá existir un responsable principal director del proyecto.

Una misma persona no podrá participar en más de dos de los proyectos presentados, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo de investigación.

Los miembros del Jurado no podrán presentarse al premio ni a título individual ni formando parte de un equipo de investigación.

### **BASE 4<sup>a</sup>: TEMAS DE LA CONVOCATORIA**

- Evolución de la función de auditoría de cuentas en los últimos 25 años.
- Combinación de negocios. Propuestas para el registro inicial. El método de adquisición. Especial referencia a la identificación y valoración de activos intangibles y a las combinaciones de negocios entre entidades bajo control común.
- Régimen de infracciones y sanciones en materia de auditoría de cuentas. Estudio internacional comparativo. Órganos con competencia sancionadora y procedimientos sancionadores aplicados.

- Estudio comparado de la transposición a las normativas de los Estados miembros, de la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo.

### **BASE 5ª: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

La entrega de los proyectos se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (D. LUIS ÁNGEL CASTRILLO LARA, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Burgos, despacho 2078, C/ Parralillos, s.n., 09001 BURGOS), no más tarde del día 19 de abril del año 2010. Los trabajos recibidos en la Secretaría de la Asociación con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría, así como en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de los proyectos presentados.

### **BASE 6ª: REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Los proyectos de investigación que se presenten deberán versar sobre alguno de los temas propuestos en la base 4ª de la presente convocatoria y deberán abarcar la totalidad del mismo o una parte, que será definida con toda precisión en el proyecto que se presente. De toda la documentación se entregará un ejemplar en papel y otro en formato PDF, en CD. El proyecto de investigación deberá contener la siguiente documentación:

- Memoria de investigación; que deberá indicar el objeto del proyecto, sus objetivos, un cronograma o plan de trabajo que establecerá los hitos que se deben alcanzar al final de cada trimestre, la metodología del trabajo, fuentes y bibliografía y la composición del equipo investigador precisando quien ejerce la función de director del proyecto.

La Memoria deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá de 30 páginas.

- Currículum vitae del director del proyecto y de todos los componentes del equipo investigador.
- Certificación del carácter original e inédito del proyecto de investigación, así como, que para el desarrollo del proyecto no se reciben subvenciones o ayudas públicas o privadas, y que sus gastos no son objeto de cofinanciación con fondos procedentes de la Unión Europea. La certificación deberá ser firmada por el director del proyecto.

La documentación se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Los trabajos presentados en lengua distinta del castellano a los que no se adjunte una traducción, no serán tenidos en cuenta para la concesión del premio.

### **BASE 7ª: JURADO**

Los proyectos serán estudiados por el Jurado que seleccionará el que considere merecedor del premio teniendo en cuenta el contenido científico, el carácter innovador, la viabilidad del proyecto de investigación, la actualidad de la materia cuyo estudio se propone y la calidad del proyecto.

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

*Presidente:*

El Presidente de ASEPUK o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

*Vocales:*

El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC.

Tres catedráticos de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

*Secretario:*

Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUK.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

### **BASE 8ª: DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

El trabajo de investigación se desarrollará durante un período de un año, desde la notificación de la concesión del premio, de acuerdo con los hitos que se indiquen en el cronograma o plan de trabajo que forma parte de la memoria presentada.

Se constituirá una comisión de seguimiento, integrada por dos miembros, nombrados de común acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Al final de cada trimestre, el investigador o director del proyecto presentará un memorándum en el que se explique el grado de avance de los trabajos, con indicación expresa de las tareas realizadas durante el trimestre, los hitos previstos y alcanzados de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo y las causas de las desviaciones. El memorándum se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano.

La comisión de seguimiento podrá solicitar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

Transcurrido un año desde la notificación de la concesión del premio, el investigador o director del proyecto entregará el trabajo de investigación finalizado.

El trabajo deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá en ningún caso las 250 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 100.000 palabras. Se entregará un resumen ejecutivo del trabajo cuya extensión no excederá de 25 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 10.000 palabras. De ambos documentos se entregará un ejemplar en papel y otro en formato PDF en CD.

La entrega de los informes y del trabajo se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (D. LUIS ÁNGEL CASTRILLO LARA, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Burgos, C/ Parralillos, s.n., 09001 BURGOS).

### **BASE 9ª: DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO**

El Premio tendrá una dotación económica de diez mil quinientos veinticinco euros //10.525 €//.

El importe del premio se liquidará en tres pagos.

Un primer pago del 25% del premio se abonará tras la recepción del memorándum correspondiente al primer trimestre, siempre que la comisión de seguimiento considere razonable el grado de avance de los trabajos, en otro caso esta primera cantidad se abonaría junto con el segundo pago, en las condiciones establecidas en el párrafo siguiente.

Un segundo pago del 25% del premio se abonará tras la recepción del memorándum correspondiente al segundo trimestre, siempre que resulte acreditado, a juicio de la comisión de seguimiento, un grado de avance de los trabajos igual o superior al 50%, en otro caso, esta segunda cantidad y, en su caso, la primera se abonarían junto con el pago final.

Un pago final del 50% del premio se abonará tras la entrega del trabajo una vez que la comisión de seguimiento manifieste su conformidad con el mismo.

### **BASE 10ª: PUBLICACIÓN**

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formato, en su integridad o en forma de resumen ejecutivo, el trabajo que resulte galardonado con el premio, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Al objeto de su publicación, el autor o autores premiados facilitarán en su momento en soporte informático al ICAC el trabajo galardonado.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

### **BASE 11ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.